



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0152 -2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 21 MAR 2024

VISTOS:

Resolución Directoral Regional N°0688-2023-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 29 de noviembre de 2023; Resolución Directoral Regional N° 0130-2022-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 11 de abril de 2022; Expediente de Registro N° 00939 de fecha 26 de febrero de 2024; Informe N°177-2024/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 08 de marzo de 2024 y demás actuados en un total de dieciocho (18) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública tiene por objetivo principal satisfacer las necesidades de la población, conformada por varias instituciones y organizaciones con el fin de administrar y gestionar de manera eficiente el Estado Peruano, sin embargo; las múltiples funciones que corresponden ejercer a la administración pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N°0058-2022-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 01 de marzo de 2022 se autorizó a la **ECSAL "CENTRO MÉDICO SUAVAL SAC"**, para que funcione como entidad calificada para expedir certificados de salud para la toma de exámenes de aptitud psicosomática para la obtención de licencias de conducir de vehículos automotores en las diferentes categorías;

Que, mediante el Expediente de Registro N° 00939 de fecha 26 de febrero de 2024, el Sr. WILLIAM HALLEY SUAREZ NAQUICHE, Gerente General de la **ECSAL "CENTRO MÉDICO SUAVAL S.A.C"**, solicita la **baja** de la profesional por término de contrato laboral con su representada, conforme a la relación que se detalla;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	COLEGIATURA	PERFIL
01	KATHERINE GIULIANA ALVARADO MOSCOL	44817481	16806	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Que, con Informe N°177-2024/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 08 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Nacional de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y sus modificatorias y lo establecido en la Directiva administrativa N°239-MINSA/2017-DGIESP y su modificatoria con Resolución Ministerial N°249-2022/MINSA de fecha 30 de Marzo de 2022 y en el procedimiento N° 65 del TUPA institucional, ha evaluado la documentación obrante en el Expediente de Registro N° 00939 de fecha 26 de febrero de 2024, concluyendo **DAR DE BAJA** del Staff Médico de la **ECSAL "CENTRO MÉDICO SUAVAL SAC"**, a la profesional médica **KATHERINE GIULIANA ALVARADO MOSCOL**, identificada con DNI N° 44817481 y colegiatura N°16806, quien se desempeñaba como Responsable de la Evaluación Psicológica, quien ha sido incorporada mediante Resolución Directoral Regional N° 0130-2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 11 de abril del 2022;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0152 -2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 21 MAR 2024

Que, al amparo de lo señalado en el literal l) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, emite su pronunciamiento mediante Informe N°177-2024/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 08 de marzo de 2024 recomendando declarar procedente lo solicitado por la ECSAL "CENTRO MÉDICO SUAVAL S.A.C", en consecuencia, **MODIFICAR** la Resolución Directoral Regional N° 0688-2023-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 29 de noviembre de 2023; precisando que el staff médico quedará conformado de la siguiente manera:

STAFF MÉDICO:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO / EVALUACIÓN CLÍNICA	WILLIAM HALLEY SUAREZ NAQUICHE	43567543	059043
		ERNESTO SEBASTIAN BENAVIDES	71306829	094144
		DANIELA DEL PILAR VALDIVIEZO LINARES	70424924	61860
		LUDWING ALEXANDER ZETA SOLIS	75713592	094111
		MARY LOLY JUAREZ VELASQUEZ	75532089	094110
		DIANA CAROLINA SUAREZ TONG	48355008	094114
		JIMMY ANGEL CHINGUEL YESQUEN	71462335	089091
2	MÉDICO RESPONSABLE DE EVALUACIÓN OFTALMOLÓGICA, OTORRINOLÓGICA Y CLÍNICO	ELENA LUNA ROJAS	42433243	065595
		PEDRO MIGUEL PALACIOS ATOCHE	02878251	059061
		AURELIA GONZALES CALLE	72223467	089066
		TOMAS JESUS TUME ESPINOZA	71451072	085920
3	MÉDICO RESPONSABLE DE EVALUACIÓN OFTALMOLÓGICA, OTORRINOLÓGICA, AUDITIVO Y CLÍNICO	JHOSELIN KARINA DONAYRE FERREYRA	70086708	081830
		JOSE FERNANDO CORDOVA ALVA	73354323	081831
		SHEYLA BRIGETH ESTEVES MARCELO	47398312	074651
4	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	GLADYS DALILA DE LOS MILAGROS CHONATE IDROGO	45114724	16940
		KARLA MARIBEL CASTILLO PEÑA	40569463	20056
5	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICO	AMBULAY ATOCHE IRIS MARIELA	40201287	7542

Que, el numeral 1.6 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, establece como precepto fundamental el Principio de informalismo, en donde establece que las normas del procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0152 -2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 21 MAR 2024

Con la visación de la Dirección de Circulación Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial; en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2024/GOB.REG.PIURA de fecha 05 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la ECSAL "CENTRO MÉDICO SUAVAL S.A.C", la baja de la profesional **KATHERINE GIULIANA ALVARADO MOSCOL**, identificada con DNI N° 44817481, y con colegiatura N°16806, quien se desempeñaba como Responsable de Evaluación Psicológica, por las razones expuestas en la parte considerativa;

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo octavo de la Resolución Directoral Regional N° 0688-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de 29 de noviembre de 2023, precisando que el staff médico estará conformado de la siguiente manera:

STAFF MÉDICO:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO / EVALUACIÓN CLÍNICA	WILLIAM HALLEY SUAREZ NAQUICHE	43567543	059043
		ERNESTO SEBASTIAN BENAVIDES ALBURQUEQUE	71306829	094144
		DANIELA DEL PILAR VALDIVIEZO LINARES	70424924	61860
		LUDWING ALEXANDER ZETA SOLIS	75713592	094111
		MARY LOLY JUAREZ VELASQUEZ	75532089	094110
		DIANA CAROLINA SUAREZ TONG	48355008	094114
		JIMMY ANGEL CHINGUEL YESQUEN	71462335	089091
		ELENA LUNA ROJAS	42433243	065595
2	MÉDICO RESPONSABLE DE EVALUACIÓN OFTALMOLÓGICA, OTORRINOLÓGICA Y CLÍNICO	PEDRO MIGUEL PALACIOS ATOCHE	02878251	059061
		AURELIA GONZALES CALLE	72223467	089066
		TOMAS JESUS TUME ESPINOZA	71451072	085920
3	MÉDICO RESPONSABLE DE EVALUACIÓN OFTALMOLÓGICA, OTORRINOLÓGICA, AUDITIVO Y CLÍNICO	JHOSELIN KARINA DONAYRE FERREYRA	70086708	081830
		JOSE FERNANDO CORDOVA ALVA	73354323	081831
		SHEYLA BRIGETH ESTEVES MARCELO	47398312	074651
4	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	GLADYS DALILA DE LOS MILAGROS CHONATE IDROGO	45114724	16940
		KARLA MARIBEL CASTILLO PEÑA	40569463	20056
5	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICO	AMBULAY ATOCHE IRIS MARIELA	40201287	7542





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0152** -2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **21 MAR 2024**

ARTÍCULO TERCERO: MANTENER vigente las demás partes que contiene la Resolución Directoral Regional N° 0688-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de 29 de noviembre de 2023;

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drTCP.gob.pe;

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la ECSAL "CENTRO MÉDICO SUAVAL S.A.C" el contenido de la presente Resolución, en su domicilio ubicado en Calle Los Ceibos Numero 110 Manzana C Lote 06, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Fiscalización de la Dirección de Transporte Terrestre-Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Jaime Ysaac Saavedra Díez
REG. CIP. N° 34049
DIRECTOR REGIONAL